



DECRETO N° 1.085.

CHIGUAYANTE 30 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 838 de fecha 04.03.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a KARIN CECILIA VALDERRAMA VIVALLOS., C.I. N° \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de Venta de confites, Chocolates, Huevos, Helados, Regalos y Copia de llaves.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/NEC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

